SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0854 DE 2015 (19 JUN 2015)

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL

Address to the FW

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los artículos 11, numeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en concordancia con el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1773 del 10 de noviembre de 2008, proferida por el Superintendente Financiero, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11, númeral 11.2 y 12 del Decreto Ley 775 de 2005, en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las Superintendencias, es procedente efectuar encargos y nombramientos provisionales para la provisión de empleos vacantes, mientras dura dicha vacancia.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Decreto Ley 775 de 2005 dispone que el nombramiento provisional y el encargo son excepcionales. Los cargos de carrera podrán ser provistos mediante encargo o nombramiento provisional únicamente cuando se haya abierto la convocatoria respectiva o mientras dura la vacancia temporal.

TERCERO: Que el inciso 2º del artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 dispone que se podrán efectuar nombramientos provisionales y encargos sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo. En este evento el encargo o el nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses, período dentro del cual se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva del empleo.

CUARTO: Que con fundamento en las facultades conferidas en el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad, es necesario efectuar un nombramiento provisional, sin la previa convocatoria a concurso.

QUINTO: Que existe disponibilidad presupuestal para realizar el nombramiento referido, según certificado número 094 del 9 de junio de 2015 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN Nº

DE 2015

HOJA N° 2

Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta de personal de la Superintendencia Financiera

御鶴 初井 ぐき

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente por el término de ocho (8) meses a ANDREA SUÁREZ MONTAÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53.084.368, en el empleo de Profesional Especializado 2028-15 de la Planta Global de la Superintendencia Financiera de Colombia, mientras se provee el cargo de forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: ANDREA SUÁREZ MONTAÑEZ desempeñará sus funciones en la Dirección de Fiduciarias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente novedad de personal genera erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su The services are a proposition of the constraint of the first expedición. on description of the second of the second s

Olical a market of the contract of

20. (**19**17) - 1-1

्राच्या विकास के प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के कि प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के कि प्राप्त के तो कि प्राप्त के अनुसूर्व के लिए हैं कि प्राप्त के प्राप्त के प्राप्त के कि प्राप्त के कि प्राप्त के कि प्राप्त कि अम्बद्धिक कुल्के के लिए हैं कि प्राप्त के प्राप्त के कि प्राप्त के कि प्राप्त के कि प्राप्त के कि प्राप्त क

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 19 JUN 2015 langua ya kali iliku kushin wakin wakin a panin sana kali ina manakani na mwakani ka

Continues of Conference of the EL SECRETARIO GENERAL,

MÓNICA ANDRADE VALENCIA

Ana María Torres Ochoa
Patricia Caiza Rosero